



Centro de Asistencia Judicial Federal
Oficina Pericial

Op. N° 51691
Registro N°234
Not. N° 341/20

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2020.

Vista la presentación formulada por la Asociación Médica Argentina, de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se manifiesta la intención de prestar colaboración institucional con este Centro de Asistencia Judicial Federal, en el marco del contexto pandémico COVID19, para el proceso de inscripción y reinscripción de peritos, incorporando a la de los médicos la de los demás auxiliares de justicia que comprenden al equipo de salud.

Y lo dispuesto mediante Resolución N° 3878/97 (punto 28.5) del anexo I por la Corte Suprema de Justicia.

Considerando,

- I. Que, a la fecha en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, casi todas las Profesiones -cuyos especialistas reunieran los requisitos fijados en la Ac. 2/14 y quisieran aspirar a formar parte de la lista de peritos de oficio- su inscripción o reinscripción fue paulatinamente delegada en los consejos profesionales u asociaciones que los legisla o los agrupa; con salvedad de aquéllas que conforman el equipo de salud (cuya matriculación depende del Ministerio de Salud de la Nación).
- II. Que, en atención a la pandemia generada por el coronavirus Sars-CoV-2, resulta aconsejable centralizar estas especializaciones a fin de dar respuesta técnica a estos profesionales, evitar su circulación y posibles contagios por las distintas cámaras nacionales y federales -con asiento en CABA- y esta Oficina Pericial,

Se resuelve,

- 1) **AMPLIAR** -ad referéndum de lo que determine el Tribunal- la Resolución CSJN N° 669/02(23/4/2002), que junto con el protocolo de actuación elaborado oportunamente por la AMA forman parte de la presente; en el sentido de que, por los motivos señalados en el considerando, los integrantes del equipo de salud, que a continuación se detallan formalicen su inscripción o reinscripción (Ac.2/14) en la Asociación Médica Argentina: Odontología, Psicología, Kinesiología, Fonoaudiología, Psicopedagogía y Terapia Ocupacional.
- 2) Hacer saber a la Asociación Médica Argentina, Cámaras Nacionales y Federales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, a las Direcciones de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Consejo de la Magistratura; **ELEVAR** al Centro de Asistencia Judicial Federal.


C.P.N. Fernando SANTAMARÍA
Subdirector Oficina Pericial
Centro de Asistencia Judicial Federal